



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de febrero de 2019

Núm. 501

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda

161/001577	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal) para exonerar su pago en las transmisiones sin incremento real de valor. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/003067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el impulso de las inversiones financieramente sostenibles y la reducción del gasto improductivo del sector público. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	3
161/003375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la exención de las tasas de exámenes de oposición para las mujeres víctimas de violencia machista. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/004005	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la realización de un estudio de impacto económico y recaudatorio de una posible regulación integral del cannabis. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/004120	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación del Régimen Económico de las Illes Balears. <i>Aprobación</i>	7
161/004138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del actual régimen especial de devengo de IVA por criterio de caja. <i>Aprobación</i>	8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda

161/001577

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal) para exonerar su pago en las transmisiones sin incremento real de valor, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 22 de marzo de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal) para exonerar su pago en las transmisiones sin incremento real de valor.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade al texto propositivo el siguiente punto:

«5. La revisión por parte de la Agencia Tributaria de todas aquellas enajenaciones de inmuebles en las que el contribuyente haya declarado una minusvalía en los últimos cuatro ejercicios, e informe a los contribuyentes y a los ayuntamientos donde estén situados los inmuebles, para facilitar la devolución a los contribuyentes de las cantidades indebidamente recaudadas.»

Justificación.

Se insta a la AEAT a tomar medidas proactivamente para facilitar que los contribuyentes puedan recuperar las cantidades indebidamente liquidadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal) para exonerar su pago en las transmisiones sin incremento real de valor, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (PDeCAT).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 3

Enmienda

Nuevo punto entre los actuales 3 y 4 del texto

De adición.

«3 bis (nuevo). La puesta en marcha las medidas necesarias para evitar esa disminución de ingresos y ello supone eliminar determinadas exoneraciones que pueden no estar justificadas o que se considere oportuno revisar. En concreto, se considera injustificada la exclusión que se produce, como sujetos pasivos, de las sociedades que se encuentran en alguna de las situaciones que recoge el capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre sociedades.»

Enmienda

Nuevo punto entre los actuales 3 y 4 del texto

De adición.

«3 ter (nuevo). Que los ayuntamientos puedan establecer dentro de los límites fijados tipos diferenciados en función del uso que tenga asignado el bien inmueble.»

Enmienda

Nuevo punto entre los actuales 3 y 4 del texto

De adición.

«3 quater (nuevo). Los ayuntamientos puedan exigir un recargo del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. A efectos de aplicación de este recargo tendrá la consideración de vivienda desocupada aquella que, en condiciones legales y materiales para poder ser ocupada como uso residencial privado y no afecta a actividad económica, no hubiere estado habitada de forma continuada durante un tiempo superior a seis meses, salvo que el sujeto pasivo pueda motivadamente justificar su no ocupación por razones laborales, de conciliación familiar, de salud, dependencia, emergencia social y de acuerdo con los requisitos, medios de prueba y procedimiento que establezca la Ordenanza municipal correspondiente.»

Enmienda

Nuevo punto entre los actuales 3 y 4 del texto

De adición.

«3 quinquies (nuevo). Que los ayuntamientos puedan regular una bonificación a favor de aquellas unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social, víctimas de violencia machista y personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2019.—**Alicia Ramos Jordán**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003067

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de las inversiones financieramente sostenibles y la reducción del gasto improductivo del sector público, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 4

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un grupo de trabajo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para aumentar la utilización de las inversiones financieramente sostenibles, que incluya:

- a) Una simplificación de la burocracia, especialmente para los ayuntamientos de menor población.
- b) Un listado de inversiones financieramente sostenibles de especial interés, en función de las debilidades detectadas por los distintos ministerios y el Tribunal de Cuentas, en las que puedan invertir su superávit presupuestario.
- c) Un impulso de la administración digital y de las medidas relativas a las *smart cities*.

2. Elaborar un informe para la reestructuración de entidades integrantes del sector público con el objetivo de eliminar gasto público superfluo mediante:

- a) La evaluación de posibles duplicidades e ineficiencias en la prestación de servicios.
- b) La extinción de entidades sin actividad o con actividad muy reducida.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de las inversiones financieramente sostenibles y la reducción del gasto improductivo del sector público, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando los trabajos que está realizando el Grupo de trabajo constituido entre la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el análisis y modificación de la regla de gasto, con el fin de mejorar su aplicación en el marco de la normativa comunitaria vigente, incrementando el ámbito de posibles inversiones financieramente sostenibles en materias con especial repercusión social: financiación y mejora de las escuelas infantiles, fomento del empleo y construcción o rehabilitación de viviendas, entre otras.

2. Continuar el estudio integral de las Administraciones Públicas, identificando las áreas de mejora y las medidas a adoptar para hacerlas más ágiles, eficientes y cercanas a los ciudadanos y seguir analizando permanentemente las ineficacias en el ámbito del sector público estatal que coadyuven a la mejora en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 5

161/003375

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la exención de las tasas de exámenes de oposición para las mujeres víctimas de violencia machista, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Llevar a cabo una modificación legislativa tendente a establecer con carácter general la exención del pago de tasas para exámenes y/u oposiciones de acceso a la Función Pública Estatal a las víctimas de violencia machista, de manera que se recoja en todas las convocatorias correspondientes.

Segundo. Continuar los trabajos en el marco del grupo constituido por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y en el que participan las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, para definir los procedimientos básicos que permitan poner en marcha los nuevos sistemas de acreditación de las situaciones de violencia machista, de cara a materializar dicha exención.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la exención de las tasas de exámenes de oposición para las mujeres víctimas de violencia machista.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

Primero. Llevar a cabo una modificación legislativa tendente a establecer con carácter general la exención del pago de tasas para exámenes y/u oposiciones de acceso a la Función Pública Estatal a las víctimas de violencia de género, de manera que se recoja en todas convocatorias correspondientes.

Segundo. Ampliar, de conformidad con las definiciones recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los supuestos que permiten el reconocimiento de la condición de víctima de violencia contra la mujer.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Susana López Ares**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la exención de las tasas de exámenes de oposición para las mujeres víctimas de violencia machista, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución de los puntos segundo y tercero de la Proposición no de Ley por un único punto segundo, con la siguiente redacción:

«Segundo. Continuar los trabajos en el marco del grupo constituido por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y en el que participan las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, para definir los procedimientos básicos que permitan poner en marcha los nuevos sistemas de acreditación de las situaciones de violencia machista, de cara a materializar dicha exención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/004005

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio de impacto económico y recaudatorio de una posible regulación integral del cannabis, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 467, de 18 de diciembre de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio de impacto económico y recaudatorio de una posible regulación integral del cannabis presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio de impacto socioeconómico integral acerca del posible marco regulatorio integral del cannabis, que estime no solo el impacto recaudatorio de diferentes tipos de tributación, en línea con las experiencias internacionales de EE. UU. y Canadá, sino también los potenciales costes sanitarios derivados de esta medida, con el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 7

objetivo de presentar las conclusiones de dicho análisis coste-beneficio en el Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 6 meses.»

Texto que se sustituye:

«1. Instar al Gobierno a la realización de un estudio de impacto acerca del posible marco regulatorio integral del cannabis.

2. Estimar el impacto recaudatorio de diferentes tipos de tributación, en línea con las experiencias internacionales de EE. UU. y Canadá.

3. Presentar las conclusiones de dicho impacto en el Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 6 meses.»

Justificación.

Se debe tener en cuenta no solo el impacto recaudatorio sino también los potenciales costes sanitarios de una posible regulación integral del cannabis, con el fin de poder llevar a cabo un análisis coste-beneficio completo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio de impacto económico y recaudatorio de una posible regulación integral del cannabis, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio comparativo de los distintos tipos de tributación del cannabis y sus derivados existentes en otros países así como del impacto de los costes sociales y sanitarios derivados de la regularización de este tipo de productos y los efectos sobre la salud en base a evidencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/004120

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación del Régimen Económico de las Illes Balears, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 15 de enero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Acelerar las negociaciones con el Gobierno de las Illes Balears y adoptar los acuerdos necesarios que hagan posible la aprobación y entrada en vigor de la modificación de la Ley 30/1998, de 30 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears con efecto 1 de enero de 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 501

21 de febrero de 2019

Pág. 8

2. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dar efectivo cumplimiento a las previsiones normativas incluidas en dicha reforma del Régimen Especial de las Illes Balears.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/004138

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 13 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora del actual régimen especial de devengo de IVA por criterio de caja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 15 de enero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el actual régimen especial de devengo de IVA por criterio de caja. Concretamente, insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

— Reducir el periodo de impago necesario para solicitar la modificación de la factura impagada (y la consiguiente devolución del IVA ingresado) del actual plazo de 6 meses o un año a 90 días.

— Eliminar los requisitos formales que exigen que, para la recuperación del IVA en impagados, se haya formalizado demanda judicial o se efectúe un requerimiento notarial de pago y sustituirlos por un requerimiento de pago fehaciente al deudor (burofax o similar).

— Eliminar la restricción que impide la modificación de la base (y por tanto la recuperación del IVA) en facturas impagadas de importe inferior a 300 euros emitidas a particulares.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-501